

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB376247

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **KZZL10-4** inscrito a nombre de **SOLANGE LORENA CEPEDA AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° **12.076.601-5** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : FORD
MODELO : EXPLORER ECOBOOST 2.3 AUT
MOTOR : KGA01197
CHASIS : 1FM5K7BH2KGA01197
COLOR : GRIS PLATA
AÑO : 2019
PATENTE : KZZL10-4

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho ante el Notario Público de Santiago MARTIN VASQUEZ CORDERO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 464546 del año 2018 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 4346 y número 4347 respectivamente ambos del año 2019.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.